

DECRETO N° 56/2024 D.E.

Aldea María Luisa, 22 de marzo de 2024.-

VISTO:

La Factura N° 0003-00001414 de PETROELF SRL, CUIT N° 30-51751810-3 correspondiente a la compra de grasa y aceite hidráulico para maquinarias municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO,

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Celeste Sandoz

Gracia Castellón

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase al pago de la Factura N° 0003-000001414 de PETROELF SRL., CUIT N° 30-71172064-9 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.150.082,00) correspondiente a la compra de grasa y aceite hidráulico para maquinarias municipales; conforme detalle obrante en Expte. N° 4895/2024.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Pando

Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027